



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

RESOLUCION No. 000049

DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No.000017 de 18 de febrero de 1999 publicada en el Registro Oficial No. 144 de 12 de marzo de 1999, se estableció el valor de los avalúos e impuestos vehiculares, para el ejercicio fiscal 1999.

Que para la determinación del impuesto se deben considerar y aplicar las disposiciones contempladas en los literales b) y c) de los numerales 1 y 2 del artículo 2 del decreto 560 publicado en el Registro Oficial No. 129 de 12 de febrero de 1999, que reforma el Reglamento General a la Ley de Impuesto a los Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre.

RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los valores de los impuestos, para el período fiscal 1999, de los vehículos cuyo ordinal e impuesto, se detallan en el listado adjunto a esta Resolución.

Artículo 2.- Para la presente Resolución, los números de los ordinales y valor de impuestos corresponden estrictamente con los ordinales y valor de impuestos de la Resolución No. 000017 de 18 de febrero de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 144 de 12 de marzo de 1999.

Artículo 3.- La presente Resolución regirá a partir del 2 de enero de 1999, sin perjuicio de su promulgación **en** el Registro Oficial.

Comuníquese.- Dado en Quito a, 26 MAR, 1999

Eco. Elsa de Mena
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS